



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2016 - A /MPSM

Tarapoto, 03 de Mayo de 2016

VISTO:



El Informe N° 045-2016/SGPSYDD, de fecha 11 de Abril de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, mediante el cual se da a conocer el avance del cumplimiento de actividades correspondientes a la Meta 31 y la conformación del Equipo Técnico Municipal responsable del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) del Distrito de Tarapoto ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;



Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 31: "Creación o Adecuación del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM";



Que, mediante Informe N° 102-2016-GDS/MPSM , la Gerencia de Desarrollo Social, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) del Distrito de Tarapoto.

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra Elaboración de un diagnóstico situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) del distrito de Tarapoto;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-APROBAR la conformación del equipo técnico responsable del diagnóstico situacional de Personas Adultas Mayores (PAM) del Distrito de Tarapoto, quedando conformado de la siguiente manera:

- Ing° Claudia Vásquez Panduro – SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS; como RESPONSABLE del Equipo Técnico
- Werlyng Tuesta Viena – JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
- Luis Miguel Grández Vásquez – ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
- Sr. Wilson Amacifuen Fasanando – RESPONSABLE DEL ÁREA MUJER Y ADULTO MAYOR

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE